

## **INFORME DEL COMISARIO**

### **ANTECEDENTES:**

El Señor Vargas Santi Adolfo Vicente, de la Compañía de transporte solicita al Órgano de Control Interno la revisión de los Estados Financieros de la compañía correspondiente al ejercicio fiscal 2019 y los Estados Financieros de la compañía correspondiente al ejercicio fiscal 2019 y posterior a este acto emite un informe que será puesto a consideración de la Junta General de Accionistas que se realizará el día 21 de abril del 2020.

### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL.**

El artículo 274 de la Ley de Compañías manifiesta que:

“Los comisarios, socios o no, nombrados en el contrato de constitución de la compañía o conforme a lo dispuesto en el artículo 231, tienen derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la administración y en interés de la compañía. Los comisarios serán temporales y amovibles.

El artículo 279 de la ley de compañías determina que “Es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración.

4. Revisar el Balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la Junta General un informe debidamente fundamentado sobre los mismos.

El artículo 289 del mismo cuerpo legal establece que: “Los administradores de la compañía están obligados a elaborar, en el plazo máximo de tres meses contados desde el cierre del ejercicio económico anual, el balance general, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y la propuesta de distribución de beneficios, y presentarlos a consideración de la Junta General con la memoria explicativa de la gestión y situación económica y financiera de la compañía. El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos reflejarán fielmente la situación financiera de la compañía a la fecha de cierre del ejercicio social de que se trate y el resultado económico de las operaciones efectuadas durante dicho ejercicio social, según aparezca de las anotaciones practicadas en los libros de la compañía y de acuerdo con lo dispuesto en esta parágrafo, en concordancia con los principios de contabilidad de general aceptación.

En las oficinas de la Transporte Comercial Taxi Convecionales Wasunp S.A a los diecisiete días del mes de abril del 2019, con la presencia de los señores Patin Bayas Edwin Ramon Gerente, Ing.Gina Shagui Contadora, Adolfo Vicente Vargas Santi en calidad de Comisario, se procede a la revisión de los documentos fuente que sustenta las transacciones realizadas durante el año 2018, quedando el Estado de Pérdidas y Ganancias de la siguiente manera:

Una vez concluida la revisión de la cuenta Pérdidas y Ganancias y al no existir novedades al respecto se concluye con lo siguiente:

- La cuenta Pérdidas y Ganancias refleja en forma fidedigna las transacciones durante el año 2019.
- Autorizar para que en la Junta General de Accionistas proceda a informar el Estado de Situación Financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2019.
- Realizar las gestiones necesarias a fin de entregar la información a los organismos de control pertinentes

taisha, 21 de abril de 2020

Atentamente,

Sr. Vargas Adolfo  
1600644031  
**COMISARIO**